

# Kálahos



## *Revista Interdisciplinaria*

Volumen 5 / Número 1

## INDICE

### ARTÍCULOS

- Dra. Vivian Rodríguez del Toro – *La lucha por la perspectiva de género*
- Jorell A. Meléndez Badillo – *El cabildo secular en Puerto Rico: Siglos XVI-XVIII*
- Lorna Salinas Saéz – *Protección ambiental en Puerto Rico*

### PRESENTACIÓN DE LIBRO

- Dr. Miguel Cubano Mercado – *Presentación del libro De Margarita a El Cumbanchero / Vida musical, imaginación racial y discurso histórico en la sociedad puertorriqueña (1898-1940), del Dr. Noel Allende-Goitía*

### RESEÑA CONFERENCIA

- Dr. Bret Kloos Reseña - *Recovering community in mental health: The contributions and challenges of social-community psychology*

# ARTÍCULOS

## **La lucha por la perspectiva de género**

Dra. Vivian Rodríguez del Toro  
Escuela de Psicología

En la última década ha habido un resurgir de los ataques despiadados e irracionales en contra del “género”, las feministas y de todo movimiento, discurso y proyecto de ley que promueva la diversidad y la equidad entre los géneros en Puerto Rico, y otras partes del mundo. En esta presentación nos proponemos clarificar los conceptos género, sexo, perspectiva de género y feminismo. Además, reflexionar sobre esta nueva etapa de ataques al feminismo y a los avances de las mujeres en el pasado siglo. Se discutirán las fuentes de este movimiento opositor y posibles explicaciones a este movimiento concertado de oposición y desinformación sobre el género y el feminismo en la sociedad puertorriqueña. Las voces opuestas surgen mayormente de grupos religiosos fundamentalistas, pero también de hombres y mujeres en puestos políticos en el espectro más derechista y conservador de nuestra sociedad. También, en la cotidianidad entre universitarios/as, jóvenes profesionales, hombres y mujeres de diversas edades y trasfondos socio económicos se escuchan ideas y planteamientos que denotan desconocimiento sobre estos temas.

Particularmente en los últimos dos años en Puerto Rico se ha desatado una nueva condición caracterizada por un miedo irracional al concepto género. Se manifiesta combatiendo tenazmente todo lo que se asocie con el género y la perspectiva de género. Esta actitud irracional que denomino “género-fobia” la sostienen diversos grupos

religiosos, organizaciones educativas religiosas, algunos/as políticos, legisladores/as y ciudadanos particulares. Estas personas y grupos opositores utilizan la desinformación, el engaño y la ignorancia sobre este tema para demonizarlo, sembrando pánico por los alegados “efectos detrimentales” que tendría implantar esta perspectiva en la educación en Puerto Rico. De paso, critican y juzgan con ataques virulentos a todas las personas, especialmente mujeres, que discutimos objetivamente este y otros temas sobre la equidad entre los géneros y los derechos humanos.

A mi juicio, el detonante de esta “neurosis colectiva” fue la Carta Circular # 3 del 23 de Julio de 2008, presentada por el Dr. Rafael Aragunde, Ex Secretario de Educación para la implantación de la perspectiva de género en el currículo educativo a partir de enero de 2009. Cabe indicar, que la política pública para integrar la perspectiva del género en el currículo educativo fue el resultado de varios años de trabajo y esfuerzo combinado entre el DEPR y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) mediante una comisión especial compuesta por educadores/as y profesionales expertos/as en este tema.

En su afán por desvirtuar la inclusión de la perspectiva del género en la educación, los opositores postulan erróneamente que se pretende enseñar a los/as jóvenes la homosexualidad y la promiscuidad sexual. A este reprochable discurso homofóbico y misógino se unió una prestigiosa institución universitaria católica nuestra (Prensa Asociada, 9 de diciembre 2008). Igualmente, más recientemente el periódico Católico El Visitante, el domingo 26 de septiembre de 2009 publicó un artículo titulado “Vuelven con la perspectiva de Género”. En el mismo, la autora Maldonado-Miranda citaba al Presidente del Consejo Pontificio, Cardenal Antonelli indicando que el desafío más

peligroso para la familia en la actualidad viene, precisamente de la ideología de género “nacida en los ambientes feministas y homosexuales anglosajones y ya difusa ampliamente en el mundo”. Esta tenaz oposición al género, sustentada por creencias fundamentalistas religiosas, ciega el entendimiento e impide reconocer la realidad en torno a la perspectiva de género y su pertinencia en la educación.

### **¿Qué es la perspectiva de género?**

El estudio del género surgió desde mediados del siglo 20 en el ámbito académico e intelectual e internacional hasta convertirse en una disciplina que al presente permea todos los campos del conocimiento humano. El término **género** lo acuñaron investigadoras e intelectuales feministas durante la década de los años 70 en Estados Unidos (Lamas, en Rodríguez del Toro, 2009). La intención de estas estudiosas sociales era destacar los aspectos adquiridos, sociales, culturales y psicológicos que conforman la masculinidad y feminidad. Además, según Lamas, pretendían enfrentar el determinismo biológico inherente al uso de la categoría sexo. Es decir, la categoría género establece que las características que se consideran “femeninas o masculinas” no están determinadas por la naturaleza, sino que son adquiridas mediante el aprendizaje a través de los procesos de socialización cultural. De esta manera, se distinguió entre el término “sexo” para referirse a lo biológico y anatómico, y “género” para designar el ámbito social.

Precisamente en la Carta Circular # 3 (DEPR, 2008-09) se plantea que el **DEPR** entiende por **género** lo siguiente:

“el conjunto de los roles, las relaciones, las características de la persona, las actitudes, los comportamientos, los valores y el poder relativo socialmente

construido que la sociedad asigna de manera diferenciada a los hombres y a las mujeres o que las personas se asignan a sí mismas. El **sexo**, como concepto biológico está definido por características genéticas, fisiológicas y anatómicas, mientras que el género es un concepto social que define las identidades adquiridas, aprendidas o asumidas que varían ampliamente dentro de una cultura y entre culturas” (p. 2).

La **perspectiva de género**, según Rivera Lassén (2008) es una metodología de análisis, una propuesta de mirada para ver las inequidades que usualmente se ocultan en muchas cosas que hacemos. Mediante la Perspectiva de Género se pretende analizar la forma en que la sociedad y la cultura con sus creencias, ideas, leyes y mediante los procesos socializadores (familia, escuela, iglesia, etc.) se encarga de transmitir y educar sobre la feminidad (lo que significa ser mujer) y la masculinidad (lo que significa ser hombre). Sobre estas ideas es que se han construido históricamente los estereotipos de que los hombres son fuertes, racionales, agresivos, poco emocionales, instrumentales, más sexuales, etc. **por naturaleza** y de que las mujeres somos débiles, emocionales, lloronas, pasivas, seductoras, etc. **por naturaleza**. Educar con Perspectiva de Género, implica deconstruir estas ideas polarizantes y estereotipadas que fomentan abusos, discrimen y violencia entre los géneros (hombres y mujeres) en todos los ámbitos de la sociedad.

Por lo tanto, integrar y utilizar la perspectiva de género en el estudio de las diversas disciplinas pretende “desentrañar la red de inter-relaciones e interacciones sociales que surgen de la división simbólica de los sexos” (Castro, 2004). Dicho de otra forma, mediante la perspectiva de género se pretende analizar y reconocer cómo esas

características asignadas y adquiridas social y culturalmente se convierten en estereotipos que discriminan y fomentan desigualdades y afectan las relaciones entre los géneros.

La integración de la perspectiva de género en el currículo escolar pretende educar a los niños, niñas y jóvenes a reconocer y aceptar que la biología sí nos hace diferentes en muchas cosas, pero que las diferencias biológicas no deben conducir a desigualdades, injusticias e inequidades. La meta es enseñarle a los/as educandos a aceptar que los seres humanos somos diferentes e iguales al mismo tiempo. Esto es, aprender que somos diferentes en muchas características y atributos como, raza, etnia, sexo, religión, idioma, cultura, orientación sexual, personalidad, trasfondo familiar, estatus social, recursos económicos, ideas políticas, etc. Pero, esas diferencias y otras no justifican las desigualdades y el abuso de poder. En nuestra humanidad todos/as somos iguales.

Los planteamientos del Cardenal Antonelli (en Maldonado Miranda, 2009) y de la Iglesia Católica sobre el riesgo de la perspectiva de género a las familias son errados y pretenden fomentar el miedo y el repudio a este tema. La perspectiva de Género no es ni pretende atentar contra las familias. Todo lo contrario, lo que atenta contra las familias es la violencia contra las mujeres y los niños/as, sostenida históricamente por las ideas patriarcales de que el hombre es el jefe y la mujer debe servir, criar, obedecer y callar. Estas y otras ideas machistas son las que promueven que cada día más mujeres mueran a manos de sus parejas, esposos, novios y exparejas (feminicidios) y muchas otras queden heridas y mutiladas física y psicológicamente, ante el ciclo de violencia a que son sometidas, frente a sus hijos e hijas. Precisamente, en las primeras 6 semanas del 2011 ha habido 7 feminicidios.



Otro error común sobre la perspectiva de género, que también está contenido en el artículo de Maldonado-Miranda (2009) es **confundir la Perspectiva de género con la orientación sexual**. Son dos cosas muy diferentes. La orientación sexual se refiere a la expresión de la sexualidad (heterosexualidad, homosexualidad). Otra falsedad y argumento en contra de la Perspectiva de Género es que se trata de un movimiento sólo de feministas y homosexuales, como equivocadamente señala Maldonado Rivera en su artículo en el Periódico El Visitante. Los estudios del género y la perspectiva de género son un movimiento a nivel mundial que involucra intelectuales, estudiosos, investigadores/as, y una diversidad de organizaciones, personas y profesionales. Un ejemplo del reconocimiento internacional al tema del género es el Premio Rey de España en Derechos Humanos del 2008. El mismo se le otorgó al Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) por respaldar y promover la equidad de género en sus proyectos y programas.

En cuanto al **feminismo**, el Diccionario de la Real Academia lo define como “un movimiento encaminado a conseguir la igualdad; doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres”. Además, según Mercado Sierra (2008) los diccionarios cibernéticos lo describen como un movimiento y doctrina social surgido a finales del S. 18 que defiende la igualdad de derechos de ambos sexos y aboga por la emancipación de la mujer. Cabe añadir, que como doctrina o ideología, el feminismo es tanto para mujeres como hombres. De hecho, hay muchos hombres feministas, que abogan por los principios de igualdad y justicia para todas las personas. Por lo tanto, se trata de un movimiento muy amplio y diverso que no está representado por una sola voz, grupo, sexo, organización o propósito. Lo que sí tenemos

en común las y los feministas es nuestro amor por la justicia y nuestro compromiso por luchar contra las desigualdades, ya sea contra las mujeres, negros/as, homosexuales, inmigrantes, pobres, viejos/as o quien sea. En palabras de Mercado-Sierra (2008) se trata de “una respuesta colectiva e individual al discrimen, la invisibilización, el maltrato y el menosprecio de toda sociedad machista”. Para finalizar este tema, el movimiento feminista es responsable de lograr los avances y derechos que hoy disfrutamos muchas mujeres en el mundo contemporáneo (sufragio, educación, trabajo asalariado, participar en política, bienes gananciales, derechos reproductivos, etc.). Estos y otros logros son el resultado del esfuerzo, compromiso, lucha y valentía de muchas mujeres y algunos hombres que nos precedieron en diferentes partes del mundo.

Para conocer más sobre estos temas se pueden acceder documentos e informes internacionales. Por ejemplo, la UNESCO tiene una división sobre Mujeres y Género, la cual actualmente preside la Sra. Michelle Bachelet, Ex Presidenta de Chile. En España está el Centro Reina Sofía para el estudio de la violencia. De hecho, a la violencia doméstica se le llama por su nombre: **violencia Machista**. La organización Amnistía Internacional también trabaja con estos temas a nivel mundial.

Resumiendo, la violencia machista, los crímenes de odio, la victimización de mujeres y niñas, la homofobia, xenofobia, el discrimen por razón de género y otras atrocidades que ocurren a diario en Puerto Rico y el mundo, son evidencia de la necesidad de este enfoque educativo que integra la perspectiva de género en el currículo. La meta de educar con esta perspectiva es precisamente lograr sociedades más justas, equitativas y pacíficas. Cabe preguntarnos hasta cuando permitiremos que el discurso género- fóbico, fundamentalista y retrógrado impere, desvirtuando y descarrilando

proyectos e iniciativas serias y necesarias para el mejoramiento de nuestra calidad de vida.

### **¿Quiénes son los opositores y por qué se oponen?**

La Asociación de los Derechos de las Mujeres en Desarrollo (AWID), organización internacional, realizó una encuesta global en el 2008 entre más de 1,600 activistas por los derechos de las mujeres y entrevistas en profundidad con más de 50 expertos/as clave. Como resultado, AWID lanzó una serie especial de publicaciones sobre los fundamentalismos religiosos y los derechos de las mujeres. Entre los aspectos destacados de la investigación se señala que según el 76% de los/as activistas pro derechos de las mujeres, la fuerza de los fundamentalismos religiosos ha aumentado en la última década en todo el mundo. Según el informe “estos movimientos están ganado poder para poder moldear normas sociales, incidir en instituciones internacionales y en los dirigentes nacionales y para definir leyes y políticas, especialmente en las áreas de la “moral” y la autonomía sobre el cuerpo”(AWID, accesado 19/10/2009). De acuerdo a la experiencia de 8 de cada 10 activistas, los fundamentalismos tienen efectos negativos sobre los derechos de las mujeres y más de dos tercios de éstos/as consideran que “obstruyen los derechos de las mujeres más que ninguna otra fuerza política”. Un ejemplo reciente de estos movimientos ultra conservadores y fundamentalistas es el Tea Party en Estados Unidos.

El estudio de AWID también reveló, que los/as activistas por los derechos de las mujeres están enfrentando las tendencias fundamentalistas en cada región del mundo y que estos movimientos existen tanto en las religiones importantes como en las menos difundidas. Otro aspecto muy importante de señalar por su pertinencia a la situación de

P.R., es que según el 50% de los/as activistas encuestados el uso de la violencia para intimidar a sus oponentes es una estrategia fundamentalista común. “Esta violencia está destinada por encima de todo a generar miedo y aislamiento con el fin de mantener fragmentada la sociedad, desalentar a quienes resisten o desafían la agenda fundamentalista e intimidar a quienes podrían aliárseles”. Más adelante el informe señala:

“Hay pocas evidencias, sin embargo, que confirmen la pretensión fundamentalista de estar defendiendo la justicia. Los fundamentalismos religiosos constituyen una amenaza para la democracia y el pluralismo, para las personas pobres y los grupos marginados. Quienes con mayor frecuencia son agredidos/os por ellos son las defensoras y defensores de los derechos humanos, la comunidad LBGTQ es uno de sus blancos específicos y también limitan el espacio para la diversidad y para el pensamiento y la acción progresista. Por eso, los fundamentalismos religiosos representan no solo un gran obstáculo para los derechos de las mujeres, sino también una fuerza política y social mundial en expansión que exige una respuesta activista mundial” (AWID, 19/10/2009).

En torno a este tema, cabe mencionar que en P.R. en los pasados años hemos visto un aumento del activismo fundamentalista religioso en la política y el gobierno. En algunas instancias, la presión indebida y el cabildeo de estos grupos ha interferido con la aprobación y revisión de leyes y estatutos, como por ejemplo la Ley de Salud Mental en el 2000 y más recientemente la revisión del Código Civil en P.R. El último ejemplo reciente es la ley que acaba de firmar el Gobernador Fortuño el 18 de febrero de 2011 (El Nuevo Día, p.10) para que en cada una de las 100 agencias gubernamentales haya una persona enlace con las comunidades de base de fe. Algunos expertos en estos temas,

como el sociólogo Manuel Torres Márquez , líderes comunitarios de organizaciones no-religiosas y abogados/as constitucionalistas, entre otras personas, han levantado sus voces para señalar el matiz político de esta ley que promueve la “segregación, marginación y exclusión de sectores que no surgen de una iglesia o secta religiosa, pero que también quieren formar parte del proceso decisonal y de política pública gubernamental” (El Nuevo Día, 22 febrero 2011, p. 10).

Para concluir, los ataques y desinformación al género, a la perspectiva de género y al feminismo solo pretenden confundir, crear miedo y demonizar a quienes abogamos por una sociedad más justa, equitativa y pacífica donde las personas sean todas reconocidas como iguales y tratadas con el mismo respeto, independientemente de sus características particulares y sociodemográficas. Educando a los/as niños/as con una perspectiva de género estaremos sembrando las bases para el logro de esa sociedad a la que aspiramos.

#### Referencias

- Alvarado León, G. (18 de febrero de 2011). En laces para el tercer sector en cada agencia, *El Nuevo Día*, p.10
- Alvarado León, G. (22 de febrero de 2011). Fe con matiz político, *El Nuevo Día*, p.10
- AWID-<http://www.awid.org.es/temas-y-analisis/library/nuevas-miradas-sobre-los-fundamentalismos-religiosos>.
- Castro, I. (2004). La pareja actual: Transición y cambios. Buenos Aires: Lugar Editorial
- Maldonado Miranda, V. (2009). Vuelven con “la perspectiva de género”. Periódico *El Visitante* (26 de septiembre). San Juan: Iglesia Católica
- Mercado Sierra, M. (2008). ¿Por qué negamos ser feministas? *Perspectiva de Género*

(junio) Oficina de la Procuradora de las Mujeres: Gobierno de P.R.

El Nuevo Día,

Rivera Lassén, A. I. (2008). Perspectiva de Género: Metodología de análisis. *Perspectiva de Género*, Procuraduría de las Mujeres (año VII, 2, Noviembre 2008) pp. 3-4

Rodríguez Del Toro, V. (2009). El Género y sus implicaciones en la disciplina y la práctica psicológica. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, 20, pp.168-189.

Enlace sobre recursos en el área de educación y género:

<http://www.bridge.ids.ac.uk/go/home&id=53591&type=Document>

<http://www.bridge.ids.ac.uk/go/subnav/about-bridge>

## El cabildo secular en Puerto Rico: Siglos XVI - XVIII<sup>1</sup>

Jorell A. Meléndez Badillo<sup>2</sup>

### Abstracto:

El siguiente ensayo pretende hacer un sucinto recuento histórico sobre el rol del Cabildo como institución eminentemente medieval dentro del desarrollo histórico de Puerto Rico durante las primeras tres décadas del proceso colonizador. Dentro del cuerpo del trabajo se intentará sintetizar su historia, función y organización en pos de revisar un tema poco comentado dentro de la historiografía puertorriqueña.

Palabras claves: Concejos, burocracia, medioevo, oligarquía, Puerto Rico en los siglos XVI-XVIII.

### Abstract:

The following paper aspires to make a brief historical recount about the role of the *Cabildo* as an eminently medieval institution inside the historical development of Puerto Rico during the first three decades of its colonization process. Through the body of this work we'll try to synthesize its history, function and organization in order to revise a poorly commented topic inside Puerto Rican historiography.

Key words: Councils, bureaucracy, Middle Ages, oligarchy, Puerto Rico in the XVI-XVIII centuries.

### Abstracto:

O seguinte ensaio pretende fazer um breve recontagem histórico com respeito á o função do Cabido como uma instituição medieval dentro do desenvolvimento histórico do Puerto Rico e suas primeiras décadas dentro do seu colonização. Dentro do corpo do trabalho seu intentara sintetizar seu história, função e organização detrás de revisar um tema pouco comentado dentro do historiografia porto-riquenha.

Palavras-chave: Concelho, burocracia, medieval, oligarquia, Puerto Rico em séculos XVI-XVIII.

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue presentado originalmente como requisito final del curso HIST 5015, *Instituciones Medievales en América*, el cual fue dictado por el Dr. José A. Calderón Rivera en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, en los meses de noviembre de 2010 a febrero de 2011.

<sup>2</sup> El autor es estudiante graduado de la facultad de historia en el Recinto Metropolitano de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Se encuentra trabajando en la tesis para optar por el grado de maestría. Ha presentado ponencias en el extranjero y ha sido publicado a nivel local e internacional.

## 1. Orígenes históricos del cabildo

El Cabildo como institución puede ser remontado históricamente hasta principios de la colonización de la isla de Puerto Rico y aunque siguió el modelo de los concejos castellanos de corte medieval, los cuales pueden ser identificados desde el siglo XI y XII dentro de los reinos cristianos hispánicos,<sup>3</sup> este pasó por un inevitable proceso de transformación el cual sería dictado por las condiciones históricas inmediatas, un tanto contradictorias, a través de su existencia. Aunque en la isla llegaron a coexistir históricamente cinco Cabildos, entre los que encontramos a San Juan, San Germán, Aguada, Arecibo y Coamo, durante el periodo estudiado solo existieron dos de ellos, el de San Juan y San Germán.

El más antiguo, siendo el de San Juan, se funda, “con carácter provisorio en la Villa de Caparra, primer asiento español en Puerto Rico, en 1509”.<sup>4</sup> Desde la península ibérica se envía una *Real Provisión* en donde se le otorgan los poderes de Capitán de Mar y Tierra de la isla de San Juan a Juan Ponce de León. Esta merece ser citada, a pesar de su longitud, pues se le otorga la potestad de comenzar una organización capaz de lidiar con lo siguiente:

“A vos los Concejos, caballeros, escuderos, hombres buenos de los pueblos que ahora hay e hubiere de aquí adelante en la isla de San Juan...: Sepades que Nos entendiendo ser así cumplidero al servicio de Dios nuestro, e a la ejecución de la nuestra justicia e a la paz e sosiego e buena gobernación de la dicha isla de San Juan, mi merced e voluntad es que Juan Ponce de León, sea en cuanto a la mitad que asei pertenece de la dicha isla, nuestro Capitán de ella, por el tiempo que nuestra voluntad e merced fuere, con los

---

<sup>3</sup> Dantes Ortiz Núñez, *Origen de los Cabildos en América*, Conferencia pronunciada en el local de la Academia Dominicana de la Historia la noche del jueves 11 de noviembre de 2004. Tomado de: <http://clio.academiahistoria.org.do/trabajos/clio173/tema2-don.pdf> (1 de febrero de 2011), pág. 16.

<sup>4</sup> Luis González Vales, “Asensio de Villanueva y la Villa de Villanueva: Un intento de fundar una tercera población en Puerto Rico”, en V.a., *Los procesos de la colonización: Raíces de las culturas iberoamericanas. Actas del XI Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia*, San Juan: 2010, pág. 649.



oficios de Justicia e jurisdicción civil y criminal, alcaldía e alguacilazgo de ella, quedando la apelación de todo para ante el nuestro gobernador que es o fuere de la isla Española; por cuanto de la otra mitad que pertenece al Rey, mi señor e padre, su Alteza, por una su real carta vos ha proveído del dicho oficio, ... porque vos mando que recibáis el juramento e solemnidad que en tal caso se acostumbra hacer, el cual por él hecho, lo recibáis por nuestro Capitán de esa isla de San Juan.”<sup>5</sup>

Aunque Luis E. González Vales afirma que “Dos años más tarde [es decir, 1511] está plenamente organizado [el Cabildo], según se desprende de una Real Cédula dada en Sevilla por don Fernando el Católico, fecha 26 de octubre de 1511”<sup>6</sup>, hemos encontrado una Real Cédula anterior a ésta la cual va dirigida al Cabildo de San Juan. La misma está fechada en “Hebrero 26 de 1511” y se titula “Real Cédula al Consexo, Xusticia e Rexidores de la Isla de Sant Xoan, concediéndoles el producto de peñas de Cámara para facer fuentes, caminos e calzadas”.<sup>7</sup>

Poco después se establece el otro Cabildo de la Villa de San Germán. Para 1514 “el Rey don Fernando, mediante Real Cédula emitida en Palencia, designaba a Miguel Díaz de Aux para la fiel ejecutoria”.<sup>8</sup> Ambos Concejos tenían sus límites jurisdiccionales claramente definidos. Sus territorios “fueron demarcados por una línea [imaginaria] que corría de Norte a Sur y que dividía la isla en dos sectores que abarcaban varios pueblos o partidos, correspondiendo al cabildo de San Juan la zona Este y al de San Germán la Oeste”.<sup>9</sup> La delimitación “partía desde la costa Norte en la desembocadura del río Camuy y seguía el curso de éste hasta su punto de origen para conectar luego, a través

---

<sup>5</sup> Archivo General de Indias. Indif. Gen., libro III, fol. 35 v./37. Publicada en: Monseñor Vicente Murga, *Historia documental de Puerto Rico*, Vol. 1, El Concejo o Cabildo de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico (1527-1550), pág. XXVI.

<sup>6</sup> Luis González Vales, *Op. Cit.*

<sup>7</sup> A.G.I., E. 139. C.3. Citado en: Cayetano Coll y Toste, *Boletín histórico de Puerto Rico*, Vol. 1, Tomo II, San Juan: 2004, pág. 50.

<sup>8</sup> Luis González Vales, *Op. Cit.*

<sup>9</sup> Aída R. Caro de Delgado, *El Cabildo o régimen municipal puertorriqueño en el siglo XVIII*, Tomo I, San Juan: 1965, pág. 5.

de las montañas, con el nacimiento del río Jacaguas; de aquí seguía a lo largo de su cauce hasta su desembocadura en la costa Sur”.<sup>10</sup>

El territorio asignado a estos Cabildos permaneció inalterado desde su fundación hasta el decreto de la Real Cédula de 14 de enero de 1778. En la misma el Rey Carlos III establecía lo siguiente:

“Siendo uno de los principales puntos de mis reales intenciones el aumento de la población de mis dominios y la recta administración de justicia en ellos: he venido en conceder el nombramiento de villas con cabildo, justicia y regimiento en los propios términos que lo está la de San Fernando a los tres pueblos nombrados de la Aguada, Arecibo y Coamo, asignándole por partido a la primera Manaty, Utuado y Tuna; a la segunda, la Aguadilla, La Moca, el Rincón y el Pepino; y para la tercera, Ponce, Goayama y Cayey de Mueas, ciñéndose en todo a las leyes que tratan de la materia.”<sup>11</sup>

Esta cédula no fue implementada hasta entrado el próximo siglo por “el desorden y mal estado que se advertía en la urbanización de dichos tres partidos y asimismo por la circunstancia de que ‘los sujetos de mejor calidad avecindados en los mismos eran enteramente legos y consiguientemente incapaces de llenar los empleos civiles que debían crearse en ellos’”.<sup>12</sup> Es decir, aunque se intentó reestructurar el marco jurisdiccional de los Cabildos, esto quedó inalterado durante todo el siglo XVIII.

## 2. Función del Cabildo

Ahora bien, el Cabildo “era una forma de gobierno municipal. Sin embargo, debía operar en armonía con la Hacienda Real, el Tribunal de la

---

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> *Bases para el reparto de tierra en Puerto Rico, forma de hacerlo a fin de que haya el mayor número posible de propietarios, cultivos que han de tener y organización administrativa de varios pueblos, 14 de enero de 1778. Citado en: Aída R. Caro Costas, Antología de lecturas de historia de Puerto Rico: Siglos XV-XVIII, San Juan: 1983, págs. 514-515.*

<sup>12</sup> Aída R. Caro de Delgado, *El Cabildo...*, *Op. Cit.*

Hacienda Real y el Tribunal Eclesiástico, lo que en ocasiones no ocurría”.<sup>13</sup>

Aunque en la “pirámide política del Imperio Español, los gobiernos municipales ocupaban los peldaños más bajos”,<sup>14</sup> estos Concejos demuestran la complejidad del aparato burocrático estatal español. Dentro de un sistema jerárquico emanó un órgano subordinado dialécticamente el cual contaba con basta complejidad e intentó implantar sistemáticamente “una gestión administrativa con sentido de centralidad estatal”.<sup>15</sup> Entre las funciones particulares del Cabildo en Puerto Rico se encontraban las siguientes:

- Reparar calles
- Vigilar la higiene pública
- Regular los precios de los artículos básicos de consumo
- Aprobar la construcción de viviendas y otros edificios
- Enjuiciar por delitos menores
- Distribución de tierras<sup>16</sup>

Para atender estas funciones “los cabildos contaban con ciertas rentas (llamadas *propios*) pagadas por los ciudadanos a manera de impuestos”.<sup>17</sup> De igual forma “solían tener un terreno alrededor del perímetro urbano (el *ejido*) de pastos, bosques o cultivos para el aprovechamiento común de los vecinos”.<sup>18</sup> Como veremos abajo, estos podían “llegar a convertirse en cerradas oligarquías a través las cuales las familias más prominentes de la ciudad podían obtener acceso a las mejores tierras; ajustas precios de...[los] productos de primera

---

<sup>13</sup> La Real Hacienda era el cuerpo ejecutivo superior en la isla. Este intervenía en cuestiones relativas a la Iglesia y el aparato militar. Por otro lado el Tribunal de la Real Hacienda se encargaba de todos los derechos reales de aduanas, contribuciones, impuestos sobre las tierras y otras que pertenecían a la Real Hacienda. El Tribunal Eclesiástico le era correspondiente todo lo relativo a la Iglesia, inclusive el registro de matrimonios, nacimientos y defunciones. Gilberto R. Cabrera, *Puerto Rico: Su historia íntima: 1500-1996*, Tomo I, San Juan: 1997, pág. 143.

<sup>14</sup> Francisco Scarano, *Puerto Rico: Cinco siglos de historia*, México: 2004, pág. 258.

<sup>15</sup> Dantes Ortiz Núñez, *Origen de los Cabildos en América...*, *Op. Cit.*, pág. 14.

<sup>16</sup> Fransico Scarano, *Op. Cit.*, pág. 259.

<sup>17</sup> *Idem.*

<sup>18</sup> *Idem.*

necesidad; protegerse de acciones legales en su contra”.<sup>19</sup>

Podríamos diferenciar cuatro tipos de oficios dentro del Cabildo. En primer lugar se encontraban los puestos electivos los cuales eran “provistos por una elección anual del Concejo”.<sup>20</sup> Aunque el Cabildo presuponía la representación de todos los habitantes dentro de su jurisdicción, el sufragio se limitaba a miembros del organismo municipal. Aída Caro comenta que “La celebración de elecciones a los fines de proveer oficios concejiles constituyó una de las potestades del cabildo desde los primeros tiempos en que éste se inició como puerto rector de la comunidad de la vida indiana. Sin embargo, la instrumentación de acto tan trascendental no se dejó a la libre iniciativa del concejo, ya que el reglamentismo minucioso que caracterizó la acción de la corona en sus dominios allende los mares, se manifestó en una serie de normas rigurosas a las que hubo de conformarse la actividad capitular”.<sup>21</sup> Estas elecciones se llevaban a cabo el 1 de enero de cada año en el Cabildo de San Juan y en la primera quincena del mes de diciembre en San Germán. El voto era secreto y a veces se votaba por orden de antigüedad mientras el escribano recogía los mismos. A partir de 1791, “se usó una urna con tapa para depositar los votos. Luego de conocido el resultado del escrutinio, se procedía a quemar las papeletas en un anafre”.<sup>22</sup> En segundo lugar tenemos los oficios nombrados, los cuales eran designados por el cuerpo concejil sin que mediara elección alguna. En tercer lugar se encontraban los puestos vendibles y renunciables, los subastados y adjudicados al mejor postor y finalmente tenemos los capitulares, los cuales eran provistos por un nombramiento del gobernador.<sup>23</sup>

De igual manera existieron tres tipos de reuniones concejales las cuales podríamos resumir de la siguiente manera<sup>24</sup>:

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, pág. 260.

<sup>20</sup> Luis M. Díaz Soler, *Puerto Rico...*, *Op. Cit.*, pág. 329.

<sup>21</sup> Aída R. Caro de Delgado, *El Cabildo...*, *Op. Cit.*, pág. 11.

<sup>22</sup> *Ibid.*, pág. 330.

<sup>23</sup> *Ibid.*, pág. 329.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pág. 337-338.

Cabildo ordinario	Cabildo extraordinario	Cabildo abierto
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión periódica</li> <li>- San Juan se reunía todos los lunes mientras que San Germán solo lo hacía el primer lunes de cada mes.</li> <li>- Todo se mantenía en riguroso secreto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obedecía una necesidad urgente</li> <li>- Se necesitaba autorización del gobernador, de su teniente y de la propia corporación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistían los vecinos más calificados para resolver cuestiones de interés para la comunidad cuando fuese necesario.</li> </ul>

### 3. La Organización del Concejo

Dentro de la organización jerárquica del Cabildo podemos encontrar los *alcaldes ordinarios* a la cabeza, justo debajo del gobernador de la isla. Estos estaban encargados de aplicar la justicia ordinaria dentro de los límites de su jurisdicción. A estos les competía “el juzgar en primera instancia todas las causas civiles y criminales, excepción hecha de aquéllas que correspondían a los fueros especiales y a las que por reales cédulas u órdenes se les encomendaba conocer privativamente al gobernador”.<sup>25</sup> Con el tiempo se le facultó para auxiliar al gobernador en causas que conllevaran pena capital, las causas de juegos fuertes y el conocimiento sobre la nulidad o validez de testadores, aunque fueran clérigos, y también en los *ab intestatos* cuyas herencias correspondieran a eclesiásticos.<sup>26</sup> Aunque su función primordial descansaba sobre la administración judicial, no se les exigía conocimientos jurídicos, resolviendo las cuestiones a su mejor “leal saber y entender”, conformándose, al “común estilo de los tribunales y de la costumbre”.<sup>27</sup>

Aunque se les exigía que siguieran los dictámenes judiciales con pureza, rectitud e imparcialidad, y aún cuando podían “ser sindicados en el juicio de

<sup>25</sup> Aída R. Caro, *El Cabildo...*, Op. Cit., pág. 85.

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> Luis M. Díaz Soler, *Puerto Rico...*, Op. Cit., pág. 331.

residencia que habría de tomarle en su día”<sup>28</sup>, junto al hecho de que sus sentencias “eran apelables al Cabildo, al gobernador o a la Audiencia de Santo Domingo”<sup>29</sup>, estos “no siempre procedieron con la rectitud e imparcialidad debida, conforme queda demostrado en los cargos resultantes contra algunos de ellos en los juicios de residencia”.<sup>30</sup>

De igual manera estos podían asumir el mando político de la isla en casos extraordinarios. Esto recaía sobre el Cabildo de San Juan, no el de San Germán, a través de una orden real de 1547, en donde al primero, en ausencia de un gobernador, podía asumir dicha posición interinamente hasta tanto fuera designado un nuevo incumbente.<sup>31</sup> Este poder fue ejercido en 1548 cuando fue destituido Diego de Caraza de la gobernación por el Rey; el Cabildo de San designó a Francisco de Aguilar y Alonso de Vargas con facultad de gobernadores.<sup>32</sup>

Por otro lado se encontraba el alférez real. Este militar, cuyo grado era inmediatamente inferior al teniente, ocupaba un lugar preeminente pues “tenía voz y voto en las deliberaciones del Concejo”<sup>33</sup> y en caso de ausencia de algún alcalde, tomaba el control de su puesto.<sup>34</sup>

Los *regidores* tenían como objetivo principal el “gobernar la colectividad municipal conjuntamente con los alcaldes ordinarios”.<sup>35</sup> Estos “entendían fundamentalmente en materia de abastos, pesos y medidas, fijando el precio de los artículos de consumo y mercaderías, evitando la especulación desmedida de los comerciantes que obraba en perjuicio del consumidor”.<sup>36</sup> Estos tenían la capacidad de otorgar penas de azotes e intervenían en obras públicas que le tocara al Cabildo. Aunque no estaban exentos del juicio de residencia, sí lo estaban de ciertos castigos. El Cabildo de San Juan tenía la capacidad legal de

---

<sup>28</sup> Aída R. Caro, *El Cabildo...*, *Op. Cit.*, pág. 87.

<sup>29</sup> Luis M. Díaz Soler, *Op. Cit.*

<sup>30</sup> Aída R. Caro, *Op. Cit.*

<sup>31</sup> Gilberto R. Cabrera, *Puerto Rico y...*, *Op. Cit.*, pág. 141.

<sup>32</sup> *Idem.*

<sup>33</sup> Luis M. Díaz Soler, *Puerto Rico...*, *Op. Cit.*, pág. 331.

<sup>34</sup> *Idem.*

<sup>35</sup> Aída R. Caro, *Los Cabildos...*, *Op. Cit.*, pág. 111.

<sup>36</sup> Luis M. Díaz Soler, *Puerto Rico...*, *Op. Cit.*, pág. 332.

hasta doce regidores, los cuales muy raramente se encontraban activos en su totalidad mientras que San Germán contaba con una capacidad de hasta seis pero sufrían de la misma suerte que San Juan al momento de llenar las posiciones.<sup>37</sup>

Dentro de su estudio sobre los juicios de residencia, el profesor Francisco Moscoso presenta el grupo de los regidores, tanto en San Juan como en San Germán, para 1550. Estos serían los siguientes<sup>38</sup>:

San Juan	San Germán
1. Luis Pérez de Lugo: <i>Señor de ingenios / Contador</i>	1. Sancho Darcas <i>Teniente de contador</i>
2. Juan Ponce de León II: <i>Señor de ingenios / Alcaide</i>	2. Gonzalo de Rincón
3. Juan de Villa: <i>Factor / Alguacil mayor</i>	3. Alonso Rodríguez Minaya
4. Alonso Pérez Martel: <i>Señor de ingenios</i>	4. Asensio de Villanueva <i>Teniente de factor</i>
5. Pedro de Espinosa	
6. García de Villadiego <i>Señor de hatos</i>	
7. Diego Ramos <i>Señor de hatos</i>	
8. Alonso de la Fuente <i>Estanciero</i>	

La composición de este cuerpo de regidores nos deja apreciar el exclusivismo, denotado por la posición social, dictada por puestos municipales y la posesión de tierras, siendo este último el excedente utilizado para delimitar

<sup>37</sup> *Ibid.*, pág. 328.

<sup>38</sup> Francisco Moscoso, *Juicio al gobernador*, Hato Rey: Publicaciones Puertorriqueñas, pág. 74.

posiciones de poder en la época. En el caso de San Juan podemos apreciar tres señores de ingenios, dos de los cuales ocupaban posiciones municipales, junto a dos señores de hatos y un estanciero. Desafortunadamente en San Germán no se cuenta con la documentación suficiente y solamente tenemos conocimiento de dos posiciones municipales.

Por otra parte se encontraban una gama de posiciones dentro del Cabildo las cuales daban vida a éste órgano burocrático. Entre estos encontramos a los *Alcaldes de la Santa Hermandad* los cuales eran funcionarios de justicia “encargados de castigar los desmanes cometidos en lugares yermos o despoblados. Entendían en robos, hurtos, secuestros de mujeres, salteamientos de caminos, vecindarios”<sup>39</sup>, entre otras cosas. Estos se encargaban de regir la justicia en los espacios lejanos al núcleo físico del Cabildo. El *Fiel Ejecutor* intervenía en todo lo relacionado con la policía de abastos y la vigilancia del cumplimiento y ejecución de las ordenanzas municipales.<sup>40</sup> El *Procurador General* representaba el común ante el cuerpo municipal y a la vez defendía los intereses del Concejo y tribunales de justicias.<sup>41</sup> Los *escribanos* llevaban y custodiaban los libros capitulares y eran encargados de llevar el archivo y redactar los títulos de propiedad.<sup>42</sup> Los *Mayordomos de propios* eran los administradores de los caudales propios e intervenían en las fianzas o licitadores y arrendamientos de pasajes públicos y corrales de pesca. Además custodiaba prendas y alhajas de propiedad del municipio.<sup>43</sup> Por otra parte, los *alguaciles* eran los encargados de ejecutar los autos y mandamientos judiciales del gobernador, de su teniente, de los alcaldes ordinarios, el Cabildo y demás justicias y oficiales reales.<sup>44</sup> El *alcaide de cárcel* estaba encargado de la seguridad y el aseo de la cárcel y la custodia de los presos.<sup>45</sup> El *procurador en corte* era el agente de negocios para la gestión y defensa de los intereses de la

---

<sup>39</sup> Luis M. Díaz Soler, *Puerto Rico...*, *Op. Cit.*, pág. 333.

<sup>40</sup> *Ibid.*, pág. 334.

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> *Idem.*

<sup>43</sup> *Idem.*

<sup>44</sup> *Ibid.*, pág. 335.

<sup>45</sup> *Idem.*



colectividad municipal.<sup>46</sup> El *asesor letrado* era el abogado que aconsejaba al cuerpo capitular y a los alcaldes ordinarios en la determinación de causas jurídicas complejas. El *maestrescuela* era el encargado de la educación de los niños del vecindario. Junto a estos se encontraban una gama de oficios menores como *el padre general de menores, los maceros, el alarife, el fiel contraste, el portero, el pregonero* y el *verdugo*.<sup>47</sup>

#### 4. Reflexión

El Cabildo, aún siendo la base dentro del sistema burocrático español en la isla de Puerto Rico representaba un órgano jerarquizado, y contradictorio, en sí mismo. Dentro de éste se crearon una gama de posiciones las cuales tenían como tarea fiscalizarse mutuamente. Esto a su vez creaba un ámbito confuso al momento de delimitar las tareas de cada posición lo cual desataba, inevitablemente, en muchas ocasiones un estancamiento administrativo.

Su estudio nos permite ver el interés de la Corona de mantener un control absoluto de cada pedazo físico de sus dominios. Aunque en teoría representaban la opinión popular, muchas veces solían convertirse en espacios oligárquicos en donde se ejercía el poder de un grupo social con ideas e intereses afines. Aún así no deja de ser dentro de la pirámide gubernamental, de la época colonial española de América, el primer órgano representante de los criollos.

Su omisión dentro de las nuevas corrientes historiográficas crea un espacio fresco para la nueva generación de historiadores. Por falta de espacio y tiempo hemos dejado a un lado varios casos de suma importancia los cuales están a nuestro alcance gracias a la labor de varios historiadores que han recopilado documentos relacionados a los Concejos Municipales del Archivo de Indias. Los documentos están ahí, solo falta personas que se tomen la tarea de crear historia o simplemente revisar los viejos parámetros establecidos.

#### 5. Referencias

---

<sup>46</sup> *Idem.*

<sup>47</sup> *Ibid.*, pág. 336.

## I. Fuentes primarias

### A. Colecciones documentales:

- Caro Costas, Aída R. *Antología de lecturas de historia de Puerto Rico (Siglos XV – XVIII)*. San Juan: S.I., 1983.
- Coll y Toste, Cayetano. *Boletín histórico de Puerto Rico*. VII Vols, 14 Tomos. San Juan: Librería Editorial Ateneo, 2004.
- Fernández Méndez, Eugenio. *Crónicas de Puerto Rico: Desde la conquista hasta nuestros días (1493-1955)*. Río Piedras: Publicaciones Gaviota, 2007.
- Murga Sanz, Monseñor Vicente, *Historia documental de Puerto Rico: El Concejo o cabildo de la Ciudad de San Juan (1527-1550)*. Vol. 1: Tomo I. Río Piedras: Editorial Plus Ultra, 1956.

## II. Fuentes secundarias:

### A. Actas de congresos históricos

- Actas del XI Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia. *Los procesos de la colonización: Raíces de las culturas iberoamericanas*. San Juan: Academia Puertorriqueña de la Historia., 2010.

### B. Obras históricas

- Cabrera, Gilberto R. *Puerto Rico y su historia íntima: 1500- 1996*. 2 tomos. San Juan: Academia Puertorriqueña de la Historia y el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, 1997.
- Caro de Delgado, Aída R. *El Cabildo o Regimen Municipal puertorriqueño en el siglo XVIII*. 2 tomos. San Juan: Instituto de Cultura Puertorriqueña 1965.
- Díaz Soler, Luis M. *Puerto Rico desde sus orígenes hasta el cese de la dominación española*. Río Piedras: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, 1994.
- Moscoso, Francisco. *Agricultura y sociedad en Puerto Rico: Siglos XVI al XVIII*. San Juan: Editorial del Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2001.

- \_\_\_\_\_ . *Juicio al gobernador: Episodios coloniales de Puerto Rico (1550)*. Hato Rey: Publicaciones Puertorriqueñas, 1998.
- \_\_\_\_\_ . *Lucha agraria en Puerto Rico: 1541-1545. Un Ensayo de historia*. San Juan: Ediciones Puerto, 2006.
- Scarano, Francisco A. *Puerto Rico: Cinco siglos de historia*. México: McGraw-Hill, 2000.

# PROTECCION AMBIENTAL EN PUERTO RICO

Por:

Lorna Salinas Sáez

Nota del Autor

Lorna Salinas Sáez

Estudiante Ciencias Políticas en el Recinto Metropolitano de la  
Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Candidata a graduación para Mayo del 2011

**Agradecimientos:**

**A mis profesores Nelson Colberg y Marcos Rigau quienes de alguna u otra forma desarrollaron mi interés en la protección ambiental en Puerto Rico.**

Correspondencia concerniente a este artículo favor de dirigirla al correo electrónico:

[lornasalinas@gmail.com](mailto:lornasalinas@gmail.com)

Breve resumen

Este trabajo busca presentar la actual protección al medio ambiente en Puerto Rico. Se comienza describiendo un resumen de la historia de legislación al medio ambiente en la isla. Describe la protección otorgada a través de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las leyes federales. Este trabajo menciona también el rol que cumplen las organizaciones no gubernamentales como el Sierra Club y el Fideicomiso de Puerto Rico. Se profundiza sobre el caso del Corredor Ecológico del Noreste y sobre su posible eliminación como Reserva Natural.

Palabras Claves: Protección medioambiente, legislación ambiental, reciclaje, contaminación, Corredor Ecológico del Noreste.

La protección al medioambiente en Puerto Rico se puede dividir en tres partes; la protección expuesta en la Constitución de Puerto Rico en su artículo VI, las leyes medioambientales como la Ley numero 9 y a través de las agencias creadas por el gobierno además de otras privadas. Muchos ciudadanos se han percatado que estas medidas no son suficientes y han creado organizaciones no gubernamentales que ayudan a proteger los recursos naturales de la isla como el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. A pesar de los esfuerzos de grupos gubernamentales y no gubernamentales el daño al medio ambiente va en ascenso y grandes volúmenes del agua, tierra y aire siguen siendo contaminados. Tal puede ser el caso del Corredor Ecológico del Noreste, una reserva de suma importancia para la flora y fauna de Puerto Rico y el cual está en la mira de grandes empresas constructoras que no consideran la importancia ecológica de esta reserva.

## **LEGISLACIÓN AL MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN PUERTO RICO Y SUS PRINCIPALES ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES**

Desde el establecimiento de la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año 1952 la protección al medio ambiente ya se había establecido. En su artículo VI sec. 19, se señala lo siguiente:

*“será la política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad”*

Como menciona la Lcda. Diana López-Feliciano<sup>1</sup>, en su libro del ambiente y las leyes en Puerto Rico, existía un doble mandato en el artículo sobre la protección ambiental. Primero hace un mandato a velar por los recursos naturales y segundo procurar su mayor desarrollo y aprovechamiento. Desde la creación de la Constitución de Puerto

Rico, no fue hasta el año 1970 que se volvió a legislar a favor del medioambiente. La Ley de Política Pública Ambiental se creó a través de leyes federales como “*National Environmental Policy Act*” (NEPA) y “*Environmental Protection Agency (EPA)*” y fueron las responsables de la creación de leyes para la protección del ambiente en la isla. La EPA tiene como función administrar las leyes federales y además delegar programas a los estados, si estos gozaban de facultad de poder participar<sup>2</sup>. Fue aquí donde Puerto Rico creó la Ley de Política Pública Ambiental y la formación de una organización para aquel propósito fomentado por el gobierno federal. La ley número 9 del 18 de Junio de 1970 estipula en su Artículo 1 que esta organización se formó con el fin de “establecer una política pública que estimule una deseable y conveniente armonía entre el hombre y su medio ambiente; fomentar los esfuerzos que impedirán o eliminarían daños al ambiente y la biosfera y estimular la salud y el bienestar del hombre; enriquecer la comprensión de los sistemas ecológicos y fuentes naturales importantes para Puerto Rico”. La ley 9 no sólo crea una política pública ambiental si no que también crea una agencia con tal fin llamada Junta de Calidad Ambiental (JCA). Algunas de los objetivos de la JCA son; lograr el más amplio disfrute de los usos beneficiosos del medio ambiente sin degradación, riesgos a la salud o seguridad y otras consecuencias indeseables, mejorar la calidad de los recursos renovables y velar por el uso juicioso de aquellos recursos que sufran agotamiento.

Las leyes de Puerto Rico en materia ambiental son administradas por la Junta de Calidad Ambiental (JCA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), el Departamento de Salud y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). La JCA y el DRNA se crean bajo la ley número 9 del 1970 y tienen la facultad de reglamentar actividades que puedan contaminar el ambiente, fiscalizar su cumplimiento e imponer sanciones. A través de esta misma ley se establece que la protección del medio ambiente tiene influencia en la calidad de salud del humano, se reconoce entonces que la salud está interrelacionado con el medio ambiente y los recursos naturales<sup>3</sup>. Por tal razón, la Junta



de Calidad Ambiental realiza un trabajo conjunto con el Departamento de Salud, por ejemplo, en la regulación sobre agua potable. Dentro de las regulaciones de la JCA esta regular los desperdicios sólidos, ruidos, calidad de agua y aire, erosión y sedimentación de los terrenos. Reglamenta también temas delegados por la EPA como el control de los tanques soterrados de almacenamiento, control de inyección subterránea, permisos para fuentes de emisiones atmosféricas y calidad de las aguas en los cuerpos de agua. Bajo la ley 9 también se establece que para cualquier acto o legislación gubernamental se debe hacer y considerar un reporte del impacto al medio ambiente<sup>4</sup>. El DRNA es la organización que ejercerá la política pública ambiental, es deber de esta organización administrar la utilización y conservación de los recursos naturales conforme a las directrices y normas establecidas por la constitución, la JCA, la ley orgánica del DRNA y otras leyes especiales (ley de pesca, ley de bosques de Puerto Rico, etc.) La ley número 416 del 22 de Septiembre del 2004 tiene como propósitos el actualizar las disposiciones de la Ley Sobre Política Pública Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; promover una mayor y más eficaz protección del ambiente; crear un banco de datos ambientales y sistema de información digitalizada; asegurar la integración y consideración de los aspectos ambientales en los esfuerzos gubernamentales por atender las necesidades sociales y económicas de nuestra población, entre otras; promover la evaluación de otras políticas, programas y gestiones gubernamentales que puedan estar afectando o impidiendo el logro de los objetivos de esta Ley; crear la Comisión para la Planificación de Respuestas a Emergencias Ambientales adscrita a la Junta de Calidad Ambiental, la cual existe desde 1987 por disposición de Orden Ejecutiva para cumplir con requisitos federales y establecer sus deberes y responsabilidades<sup>5</sup>.

Otro aspecto muy importante de la ley número 9 a mencionar es la Declaración de Impacto Ambiental conocida como DIA. Es bajo la ley número 9 de 18 de junio del 1970 que surge este mecanismo para asegurar poner en vigor la política pública ambiental cuando el gobierno o una entidad privada desee llevar a cabo un proyecto que puede

afectar al medioambiente. Esta declaración es un documento que será preparado por el interesado en obtener permisos para realizar un proyecto que expondrá las posibles consecuencias que conlleve el proyecto. Esta Declaración permitirá a las partes interesadas, ya sea el gobierno o el público, evaluar y comentar o hasta evitar posibles daños al medioambiente. Esta declaración se compondrá de dos documentos; la DIA preliminar y la DIA final. Es a través de la DIA preliminar donde se puede comentar y recomendar acciones a tomar por parte del público. Pero no se podrá tomar acción hasta que se presente la DIA final y se termine el proceso que dispone el reglamento para ello<sup>6</sup>.en la DIA final se deberán discutir los comentarios hechos en la DIA preliminar y donde se exponga las modificaciones hechas. Para poder considerar el impacto ambiental del proyecto, el reglamento especifica en su Sección 5.5.1.4, que es necesario incluir en la DIA: “una descripción general de la acción contemplada, su propósito y necesidad y una descripción del ambiente que podría ser directa o indirectamente afectado por la acción propuesta en la medida que sea relevante”.

Otra entidad gubernamental de importancia es la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). Esta se crea bajo la ley número 70 del 23 de Junio del 1978, según enmendada, en forma de corporación pública e instrumentalidad gubernamental del ELA, adscrita al DRNA tiene como propósito proteger y mejorar las condiciones del medio ambiente en la isla, afrontando la creciente demanda por mayores y mejores controles e instalaciones para el manejo de desperdicios sólidos<sup>7</sup>. Esta agencia es la encargada de planificar, financiar y operar los servicios de trasbordo, procesamiento, recuperación y disposición de los desperdicios sólidos para el uso de los municipios y de las agencias públicas y privadas. Es también deber de la ADS establecer un programa y facilitar al público instalaciones para descartar, recolectar y almacenar cualquier desperdicio chatarra o material reciclable como metales, vidrios, papel, entre otros. En el 1995 fue enmendada la ley número 70 a través de la ley número 13 del 20 de enero de 1995, esto con el fin de ampliar el programa para la reducción y el reciclaje de desperdicios sólidos

en Puerto Rico; crear nuevos incentivos económicos para promover el reciclaje y promover la reducción de desperdicios sólidos, la reutilización y separación en la fuente de materiales reciclables. Con el interés de enmendar la Ley para la reducción y el reciclaje de 1992 se creó también la ley número 411 del 8 de Octubre del 2000 con el fin de hacer mandatorio que los municipios recluten un Coordinador de Reciclaje a tiempo completo y que asignen presupuesto a la Oficina de Reciclaje Municipal; imponer responsabilidad de rendir informes durante la implantación de los Planes de Reciclaje; compeler a los municipios a llevar los materiales reciclables a las facilidades de recuperación de la Autoridad de Desperdicios Sólidos; ampliar el ámbito de entidades obligadas a implantar Planes de Reciclaje y aumentar la meta de compra de papel con fibra reciclada en el gobierno

Es de mi interés compartir en este trabajo la labor que ha desempeñado nuestra Universidad Interamericana con la Autoridad de Desperdicios Sólidos. El 28 de marzo del 2008 en el recinto metro firmaron un acuerdo cooperativo para establecer un programa innovador de reciclaje. Bajo este acuerdo la ADS promoverá asesoría técnica necesaria para que se establezca un programa de reciclaje, ofrecerá charlas educativas a la comunidad universitaria con el fin de recolectar y separar los desperdicios sólidos generados por la institución. Por su parte la universidad se compromete a colaborar en la organización y desarrollo de campanas de reciclaje, realizar visitas periódicas de evaluación al programa así como desarrollar proyectos de investigación sobre el manejo de desperdicios sólidos<sup>8</sup>. Comento esta noticia debido que esta acción es parte de la Ley de reducción y reciclaje de desperdicios sólidos que promueve modificar las prácticas de manejo y disposición existentes para reducir la intensidad del uso de los vertederos del país.

## ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A pesar de haber leyes que protejan el medio ambiente, muchos ciudadanos consideran que no son suficientes y buscar tomar acción con la creación de organizaciones no gubernamentales para la mejor protección del medio ambiente y los recursos. Algunas de estas se enfocan en la concientización de la población como el Sierra Club de Puerto Rico y otras se dedican más a la conservación como es la tarea del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. El Sierra Club es una de las organizaciones más antiguas para la protección del medioambiente. Creada en California en el 1892 cuenta con un capítulo muy activo en Puerto Rico. Esta agrupación tiene como meta *“explorar, disfrutar y proteger los lugares de la tierra. Promover el uso responsable de los ecosistemas de la tierra y los recursos”*. La función más importante que cumple esta organización es darle a conocer a la población de las bellezas naturales de la isla. Con diferentes tipos de actividades; excursiones en kayak, bicicleta o caminatas todas las semanas, buscan promover el turismo verde conscientemente. El Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico es una institución privada sin fines de lucro que tiene como misión proteger y enaltecer los recursos y las bellezas naturales de Puerto Rico. El Fideicomiso lleva a cabo esta misión mediante la adquisición y donación de áreas naturales y la constitución de servidumbres de conservación, entre otros mecanismos. Como parte de su misión, el Fideicomiso desarrolla programas educativos enfocados a crear conciencia y fomentar acciones que respondan a la necesidad de proteger y conservar áreas naturales. También, dirige un programa de viveros dedicado a la propagación, distribución y siembra de especies de árboles nativos de Puerto Rico con el fin de contribuir a conservar la diversidad biológica en la Isla

## **CONTAMINACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.**

Contaminación significa todo cambio indeseable en algunas características del ambiente, que afecta negativamente a todos los seres vivos. Estos cambios se producen de manera natural o por acción del ser humano. Existen varios tipos de contaminación, entre los que se encuentran, la contaminación del agua, aire y del suelo o terreno. A continuación una breve discusión de los problemas más apremiantes en la contaminación en cada uno de estos aspectos.

En el informe sobre la contaminación de las aguas presentado por la Junta de Calidad Ambiental en abril del 2003 se advierte que una de las razones por las cuales las aguas de Puerto Rico están siendo gravemente contaminadas es debida al Petróleo y otras sustancias peligrosas. Los derrames de petróleo en los puertos y bahías de la Isla, el aceite automotriz desechado por gasolineras, los terminales de petróleo, las tuberías de transporte de gasolina y las facilidades para almacén de carga pesada, todas constituyen potenciales fuentes de contaminación de cuerpos de agua. Existen pocas facilidades para disponer de estos desperdicios. Las plantas convencionales de tratamiento de aguas usadas no pueden procesarlos y sólo un número limitado de industrias tienen las instalaciones especiales Necesarias para ello<sup>9</sup>. En otro informe de la Junta de Calidad Ambiental esta vez sobre la contaminación del aire revisado en Mayo del 2003 la JCA menciona que los principales contaminantes del aire son el bióxido de carbono, materia particulada, monóxido de carbono, el plomo, bióxido de nitrógeno, entre otros. El bióxido de carbono que es un gas incombustible, incoloro e inodoro, que se produce al quemar combustible con un alto contenido de azufre. En Puerto Rico, este contaminante es producido principalmente por las plantas de producción de energía<sup>10</sup>, que pertenecen en su mayoría a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Sobre la contaminación de terrenos la JCA dice en su informe de septiembre del 2002 que uno

de los contaminantes de suelos más peligrosos son los desperdicios sólidos por que la práctica impropia de disposición y el pobre manejo de los desperdicios sólidos peligrosos representa factores potenciales en la contaminación de terrenos y las aguas subterráneas y superficiales. Entre los principales contaminantes por desperdicios sólidos peligrosos están: plaguicidas (orgánicos, inorgánicos), pinturas y baterías. Estos pueden crear un cambio significativo en los sistemas de relleno sanitario y abastos de agua. Entre los plaguicidas más comunes usados en la agricultura en Puerto Rico, se pueden mencionar los siguientes: parathion, malathion, organofósforo, organoclorados y aldrín<sup>11</sup>.

## **CORREDOR ECOLÓGICO DEL NORESTE**

La Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste (RNCEN) es un área de extraordinario valor natural y escénico en Puerto Rico y el Caribe, reconocida así desde el año 1978 por el gobierno estatal y federal y por diversas organizaciones conservacionistas locales e internacionales. Esta Reserva Natural está localizada en la franja costera al norte de la PR-3 entre los condominios de Sandy Hills en Luquillo y el balneario de Seven Seas en Fajardo. La Reserva consiste de aproximadamente 3,000 cuerdas de terrenos que incluyen las playas San Miguel, La Selva, Las Paulinas, El Convento y Colorá<sup>12</sup>. El Corredor Ecológico del Noreste es considerado de gran importancia para Puerto Rico ya que alberga diversos ecosistemas naturales, tales como bosques costeros, humedales, manglares, arrecifes de coral, praderas de yerbas marinas, una laguna bioluminiscente y millas de playas vírgenes, que sirven de hábitat para más de 50 especies raras, críticas, amenazadas o en peligro de extinción, y hasta únicas de Puerto Rico. Además las playas del Corredor son consideradas unas de las más importantes en los Estados Unidos para el anidaje del tinglar - la tortuga marina más grande del mundo.

El DRNA junto a la JP *“han reconocido la importancia de proteger y conservar los terrenos que comprenden el Corredor Ecológico del Noreste (CEN) en la zona costera de los municipios de Luquillo y Fajardo, tomando en consideración la diversidad y riqueza biológica y la conectividad de sus ecosistemas con otras áreas naturales de la región”*<sup>13</sup>. Sus recursos naturales lo hacen irremplazable como parte de nuestro patrimonio natural. Sin embargo a pesar de la importancia que representa este terreno, intereses económicos parecen ser más fuertes. En la administración actual, Luis Fortuño, se convirtió en el primer gobernador de la historia de Puerto Rico en eliminar la designación de una reserva natural en su totalidad. El 30 de Octubre del 2009 el



governador firmo la Orden Ejecutiva OE-2009-042 que eliminaba la designación del Corredor Ecológico del Noreste como Reserva Natural y proponía su reclasificación como un Área de Planificación Especial (APE).

El Mapa presentado por la JP y el DRNA delimita en ROJO la supuesta “Gran Reserva del Noreste”, pero la realidad es diferente. Solo los terrenos sombreados en verde serán designados oficialmente como una “Reserva Natural”<sup>14</sup>. Todos los otros terrenos con diferentes tipos de categorización que finalmente serán ofrecidos para la construcción de casas, centros comerciales y campos de golf.

El corredor corre peligro de una sobre construcción indiscriminada, que puede conllevar a daños irreversibles al medio ambiente en la isla.





## CONCLUSION

Todo lo que respecta al cuidado del medio ambiente, podría dividirlo en dos partes; aquella que he aprendido a través de mi educación universitaria y aquella que logre adquirir a través de mi colaboración como miembro de una organización no gubernamental para la protección al medio ambiente.

La protección a los recursos naturales y el medioambiente en Puerto Rico esta protegidos a través de la Constitución del Estado Libre Asociado y por otras leyes creadas con y por fondos federales, pero son las organizaciones gubernamentales y privadas las que tienen la difícil tarea de velar que estas legislaciones sean utilizadas realmente a favor del medioambiente. Nunca este trabajo ha sido fácil y la protección al medioambiente no debe terminar aquí. Son muchos los recursos que son contaminados con actividades diarias producidas por el humano. Soy miembro activo de una organización sin fin de lucro para la protección del medioambiente y es a través de esta experiencia que he notado que en Puerto Rico hay un gran número de ciudadanos que luchan y saben de la importancia que significa los cuidar los recursos naturales y atender que no se puede generar tantos desperdicios sólidos en una isla. Creo que más que legislar lo que se debe hacer es concientizar a la población del daño irreversible que esta contaminación puede producir a largo plazo en nuestras aguas y aire. Considero de suma importancia tanto los planes de reciclaje en los centros educativos de todas las edades y oficinas de gobierno como la protección al corredor Ecológico. Este es de suma importancia no solo para el disfrute de quienes deseen visitarla, si no que debemos pensar en la importancia de este terreno para el más amplio desarrollo de la flora y fauna en Puerto Rico, es deber nuestro entonces velar por aquellos que no tienen voz ni voto para defenderse.

## NOTES

---

<sup>1</sup>“El Ambiente y las Leyes en Puerto Rico-*Lo que todos queremos saber*” Lcda. Diana López-Feliciano – Publicaciones Paraíso, Rincón Puerto Rico 1999

<sup>2</sup> López-Feliciano “El ambiente y las leyes en Puerto Rico” pág. 18

<sup>3</sup> López-Feliciano – “EL ambiente y las leyes en Puerto Rico”. Pág. 29

<sup>4</sup> López-Feliciano – “EL ambiente y las leyes en Puerto Rico”. Pág. 33

<sup>5</sup> NUEVA LEY DE POLITICA PÚBLICA AMBIENTAL P. de la C. 4790 -LEY NUM. 416 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004 – pág. 1- <http://abogadonotariopr.com/images/nuevaleysobrepolicapublica%20.pdf>

<sup>6</sup> López-Feliciano – “EL ambiente y las leyes en Puerto Rico”. Pág.224

<sup>7</sup> López-Feliciano – “EL ambiente y las leyes en Puerto Rico”. Pág.200

<sup>8</sup> “*Universidad Interamericana y ADS firman acuerdo colaborativo para reciclaje*” INTER NOTICIAS 28 de Marzo del 2008 <http://www.metro.inter.edu/noticias/CMU%20Acuerdo%20ADS%20y%20Metro.pdf> (revisado el 25 de octubre del 2010)

<sup>9</sup> Contaminación del agua – Junta de Calidad Ambiental - revisión de Abril del 2003. obtenido en <http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/DA60ADFA-E712-41A1-9346-053014F76E0F/0/contaminacionAgua.pdf>

<sup>10</sup> Contaminación del aire – Junta de Calidad Ambiental - revisión de Mayo del 2003. obtenido en [http://www.proadvice.org/Clases/Ambiental/Reglamentos/JCA\\_contaminacionAire.pdf](http://www.proadvice.org/Clases/Ambiental/Reglamentos/JCA_contaminacionAire.pdf) (09/10/2010)

<sup>11</sup> Contaminación de terrenos – Junta de Calidad Ambiental - revisión de septiembre del 2002. obtenido en <http://www.gobierno.pr/NR/rdonlyres/B1ED134A-E6DF-4D78-844A-7CE065B0B863/0/contaminacionterrenos.pdf> (09/10/2010)

<sup>12</sup> <http://www.sierraclub.org/corredor/>

<sup>13</sup> Corredor Ecológico del Noreste – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales <http://www.drna.gobierno.pr/corredorecologicodelnoreste> (09/22/2010)

<sup>14</sup> Gua de ponencia para la proteccion del Corredor Ecologico del Noreste – Sierra Club Online <http://puertorico.sierraclub.org/ppt/GUIA%20DE%20PONENCIAS%20PRO%20CORREDOR.pdf> (consultado 02/02/2011)



# PRESENTACIÓN DE LIBROS

Universidad Interamericana de Puerto Rico  
Recinto Metropolitano  
Departamento de Música

Presentación del libro: *De Margarita a El Cumbanchero/ Vida musical, imaginación racial y discurso histórico en la sociedad puertorriqueña (1898-1940)* del Dr. Noel Allende Goitía por el Dr. Miguel Cubano Mercado CAI 29 de marzo de 2011

---

Una vez más tengo el privilegio de presentar al público una obra del Dr. Noel Allende Goitía. En esta ocasión se trata del texto: *De Margarita a El Cumbanchero/ Vida musical, imaginación racial y discurso histórico en la sociedad puertorriqueña (1898-1940)*, publicado por Ediciones Puerto en 2010. El libro reúne y amplía los conceptos fundamentales de la tesis de maestría en historia que el autor presentara en 1992 en el Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras bajo el título de: *Por la encendida calle antillana: cultura musical y discurso histórico en la sociedad puertorriqueña en la década del treinta, 1929-1939*. Allende afirma de manera escueta que el libro que presentamos esta tarde es un agregado de ideas que trabajó en su tesis y que luego elaboró durante los últimos años. Al leerlo nos damos cuenta que es mucho más que eso. Si bien es cierto que la obra es el producto de una investigación rigurosa que culmina con la tesis de 1992, es evidente que ésta se beneficia con los casi 20 años más de experiencias con los que el autor aborda la elaboración de su trabajo anterior para añadirle tanto vigencia como pertinencia. Éste es un trabajo serio y profundo acerca de un período de la historia de Puerto Rico, y más específicamente, de la praxis y de las ideas sobre la música en aquel momento histórico, en el que la definición del *ser puertorriqueño* ocupaba un lugar prominente en la agenda del saber letrado, a la vez que el resto de

los concernidos adjudicaba sobre la controversia con sus acciones y preferencias. Me parece que para el autor ese segmento de nuestra genealogía es un lugar sobre el que todavía posa su mirada, observa y pondera.

El libro consta de: un ensayo introductorio de naturaleza teórico-filosófica, tres ensayos historiográficos y un ensayo reflexivo final muy similar en estilo al ensayo introductorio. Aclara el autor, sin embargo, que aunque los ensayos son esencialmente autónomos, comparten puntos de coincidencia temática, lo que concuerda, a su vez, con la estructura de su tesis de maestría. Incluso, nos invita a leerlos, si queremos, a la manera de la novela *Rayuela* de Cortázar, es decir, sin seguir la secuencia lineal de los capítulos. Esta estructura interna del libro él la denomina rizomática, tomando el término en préstamo de la Botánica, en la que se refiere al rizoma, un tallo subterráneo horizontal, como el del lirio, del que nacen raíces y otros tallos y hojas. Esta metáfora le sirve al autor para explicar la diversidad, las ramificaciones y el alcance de cada uno de los cuatro ensayos, a pesar de los puntos de coincidencia temática. Pero más importante aún, le sirve para anticiparnos su propuesta de que no basta examinar el aspecto externo y evidente de los sucesos y/o los conceptos que marcan nuestra historia y nuestra cultura. Hay que analizar el enraimado político, social y cultural que está oculto bajo la aparente realidad objetiva que propone el discurso oficial. Entonces, al mirar reflexivamente, por ejemplo, el proceso de la formación de la identidad puertorriqueña después de la invasión norteamericana y la teoría de las aportaciones de las tres razas, la indígena, la negra y la hispana a la creación de esa identidad, podemos comprender que es un discurso caduco al igual que la propagación de la imaginación racial que

considera el elemento afropuertorriqueño como causa de degeneración artística y como elemento bastardo en la identidad puertorriqueña. Allende nos hace comprender que ese discurso responde, tanto en el pasado como en el presente, a unos ideogramas insertados en la conciencia colectiva que responden a unos grupos de poder específicos. Y parafraseando a Kincheloe y al propio Allende, estos grupos de poder no siempre son los mismos y están “regaos como la verdolaga”.

En el ensayo introductorio Allende nos revela que el tema del libro es “el debate sobre lo que define y constituye el ser puertorriqueño y la cristalización del esquema histórico-conceptual que promueve una idea de la música en general y de la música puertorriqueña en específico”. Dicho debate se inicia entre la comunidad letrada de entonces mediante publicaciones y colaboraciones en la revista *Índice* de 1929. Igualmente, Allende considera que la publicación de las obras: *Insularismo*, de 1934, de Antonio S. Pedreira; *El prontuario histórico de Puerto Rico*, de 1935 y *El prejuicio racial en Puerto Rico*, de 1938, ambas obras de Tomás Blanco “surgen, se nutren y participan de ése debate del que se constituyen en paradigmas discursivos fundacionales”. El autor comenta y cito:

Con la publicación de estos libros y la celebración en el Ateneo de Puerto Rico del Foro “Los problemas de la cultura en Puerto Rico”, en 1940, nos damos cuenta de que, durante la década que se extiende de 1929 a 1939, se registra la creación, la formulación, de uno de los paradigmas históricos y conceptuales de mayor fuerza formativa en el siglo XX puertorriqueño. Su importancia radica, yo arguyo, en que el mismo excede los límites de un mero paradigma ideológico e incluye el establecer nociones a nivel del

inconsciente colectivo. Es la capacidad que muestra este paradigma de insertarse, incrustarse, en la ideología criolla como parte de la rearticulación de un reclamo centenario de desarrollar, implementar y administrar un proyecto político de soberanía política, cultural y económica. (Termina la cita).

Para evaluar a fondo el debate sobre lo que es y lo que no es ser puertorriqueño que se plantea en el capítulo introductorio, así como el esquema conceptual que genera la idea de la música como tropo del ser social y como recipiente y reflejo de la personalidad colectiva puertorriqueña, el autor propone en el primer capítulo, al igual que en su tesis, el estudio de la literatura, y cito:

...como un lugar discursivo donde se puede rebasar el ensayo bibliográfico como el ejercicio convencional de genealogía académica. Las obras de Fernando Callejo Ferrer, María Luisa Muñoz, Héctor Campos Parsi, Pedro Malavet Vega y Ángel G. Quintero Rivera no sólo se tratan como antecedentes historiográficos sino que también se les trata como documentos primarios donde se siguen los rastros, los perfiles y las transubstancialidades del esquema conceptual y los conglomerados ideográficos con los que la generación de finales del siglo XIX y principios del siglo XX trabajan. (Fin de la cita).

En este capítulo se dan a conocer los textos, los artículos, las colecciones y otros documentos que abordan los temas antes expuestos, pero no desde una perspectiva cronológica o bibliográfica, sino más bien desde la mirada reflexiva al individuo, a sus ideas y a la manera en que éstas replican, reproducen o contradicen



el saber letrado como resonancia del discurso de grupos de poder antagónicos. El fragmento que sigue demuestra cabalmente lo antes expuesto:

Y después el humilde negro vino con su modesto timbalito, consistente en un parche de cuero seco de chivo estirado al borde de un cilindro de madera, cuyo diámetro fluctuaba de ocho a catorce pulgadas. Los dos toscos palillos que machacaban el parche o los bordes rememoraban su origen africano, surgiendo contorsiones grotescas y lascivas

Sobre este comentario del ilustre músico puertorriqueño Augusto Rodríguez extraído de su artículo “Historia de la danza puertorriqueña”, publicado en la la revista Isla en 1939 nos comenta Allende y cito:

Augusto Rodríguez nos provee en 1939 un pasaje que ejemplifica la imaginación racial puertorriqueña. En ella nos muestra la inclinación hacia la esencialización de categorías raciales y la tranquila naturalización de este imaginario...La caracterización que hace Augusto Rodríguez del afropuertorriqueño y de su contribución a la creación y práctica de una cultura musical en la isla encapsula ideas e ideogramas conceptuales con más de un siglo de añejamiento en la vida cotidiana insular. Rodríguez construye una frontera cognitiva y una distinción categórica alrededor de este grupo de compatriotas: “rememoraban su origen africano, surgiendo contorsiones grotescas y lascivas”. La mirada de Augusto Rodríguez se establece a sí misma como autorreferente, como epicentro de la modernidad, mientras que, como explica Fredrik Barth, su montaje conceptual encapsula, distingue,

define a ese otro grupo humano dentro de premisas cognitivas bien definidas. (Fin de cita).

En el segundo capítulo Allende presenta las ideas arraigadas sobre la música como “marca del ideal de la identidad puertorriqueña”. Nos muestra también los antecedentes ideológicos en los discursos sobre la música y la identidad puertorriqueña según se exponen en la obra de letrados de finales del siglo XIX como: Salvador Brau, Braulio Dueño Colón y Trina Padilla de Sanz. De manera similar, establece el contacto filosófico y conceptual entre esa generación de letrados con la que le sigue desde principios del siglo XX y hace evidentes las “continuidades, rearticulaciones y rupturas ideográficas intergeneracionales”. Nuevamente se ve en ese capítulo la mirada reflexiva y el afán por llegar a las ideas, más allá de los hechos y los datos, que promueve el autor al manejar las fuentes primarias. De esa manera crítica y detallista Allende nos acerca a la obra de Fernando Callejo, José S. Pedreira, Julio C. de Arteaga, Arístides Chavier, Isabel Tavárez de Storer y Augusto Rodríguez, entre otros. Nos basta un ejemplo para evidenciar la mecánica analítica de Allende en acción. Al analizar las rupturas y continuidades que se dan con el cambio de administración colonial del 1898 nos comenta y cito:

Desde Chavier a Pedreira se traza una pertinaz referencia a esta idea de ruptura en la cual al evento del cambio de soberanía se le atribuye la fuerza suficiente como para crear un hiato existencial. Esta genealogía se extiende a las historias generales de la música puertorriqueña. María Luisa Muñoz completa el arco del circuito Callejo–Pedreira cuando claramente habla de un

largo y progresivo proceso de retraso musical. Héctor Campos Parsi vagamente hace referencia a continuidades de actividades y preferencias sin hacer alusión a temas de ruptura o continuidad como problematización. Pero es innegable que este ideograma de *ruptura-estancamiento* es parte del sistema memético de esta generación. (Fin de cita).

En el tercer capítulo se discute lo que para el autor constituye “la dinámica y en ocasiones elusiva, conjunción entre lo concreto (la producción y la práctica musical, la vida cotidiana de los músicos) y lo abstracto (la idea de la música, identidad, imaginario nacional). Allende relata cómo el ambiente artístico popular evoluciona porque los músicos tienen ahora acceso a los medios de difusión como la radio, el cine, las casas disqueras y hasta la prensa escrita. Es también en estas primeras décadas del siglo veinte cuando según el autor y cito:

La realidad material, lo concreto, crea cauces por donde las visiones de mundo, las utopías, las aspiraciones y las percepciones de la realidad nacional, lo abstracto, desembocan en la creación y puesta en práctica de una política pública. Esta política pública crea el marco conceptual que estructura leyes habilitadoras necesarias para la creación de instituciones de difusión cultural, como WIPR Radio, luego Televisión, y la división de Educación a la Comunidad; de enseñanza como las Escuelas Libres de Música y rectoras como el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Es a través de estas instituciones, entre otras, que una particular visión de un discurso histórico se convierte en moneda de curso cotidiana en la mentalidad de un pueblo.

En este capítulo se incluye también información estadística de censos entre 1899 y 1940 que arrojan luz sobre datos como: la cantidad de músicos por distrito y sus actividades, la formación que tenían y los tipos de conjuntos instrumentales que predominaban. Además se analiza las posturas de los letrados sobre la Danza y la controversia sobre su capacidad de representar la identidad del puertorriqueño o la pérdida de esa capacidad al “revestirse de ropaje voluptuosamente africano”. El autor parafrasea el análisis de la danza de Braulio Dueño Colón en el que critica la africanización de la danza:

La africanía de la cultura puertorriqueña no podía contaminar el género que, problemáticamente, era considerado como una marca de identidad. En la danza, lo africano es considerado como algo grotesco, antiestético y de mal gusto en contraste con “el ritmo suave y gracioso que siempre la caracterizó”. Si el elemento rítmico de la bomba africana es un lastre, ¿cómo podemos aspirar a que nuestra danza adquiriera modalidades universales como la húngara, española, alemana, si se reduce al atavismo africano? Esto no es un producto de la imaginación de estos seres; es una preocupación muy concreta y precisa.

El cuarto y último capítulo es una reflexión filosófico-teórica sobre varios temas. Uno de los temas es la naturaleza del proceso de investigación desde la perspectiva del observador y del observado; sobre lo que constituye el sujeto de investigación (la música o la partitura). Otro tema sobre el que discurre el autor es la proposición de que “el conocimiento que derivamos y creamos en nuestra vida cotidiana es autorreferencial, porque emerge de nuestra experiencia cotidiana, de

nuestras condiciones de vida”. De un modo similar, Allende considera que “en el proceso de nuestra existencia, ideas, ideogramas, conceptos y visiones de mundo toman forma y ocupan posiciones estratégicas en nuestro discursar cotidiano en maneras que asumimos como naturales”. Otro punto discutido en este capítulo se basa en las ideas de Agnes Heller que propone que: el acto de pensar, como proceso, no está separado del acto de actuar, de ejecutar nuestro trabajo; en otras palabras y cito al autor, “todo tipo de construcción de conocimiento implica una práctica o un objetivo pragmático de la vida cotidiana porque no es posible ni cancelar ni retraer nuestra cotidianidad en el transcurso de existirla”. Hacia el final del capítulo, el autor nos recuerda que la música “puede ser el objeto de estudio pero que nunca podemos olvidar como investigadores que el ser humano es el sujeto creador y que la existencia de este sujeto es la que enriquece y da significado al objeto de estudio”.

A manera de conclusión quisiera expresar mi impresión muy personal de la obra que acabo de reseñar someramente. El texto está escrito en una prosa muy rica, llena de imágenes y de referencias. Recordemos que el autor tiene dos pasiones ocultas (que todos conocemos), que son la poesía y la filosofía. No obstante, sus palabras nunca están desprovistas de contexto específico ni las referencias hacen alarde de erudición incomprensible. A ello se suma la gama de inquietudes intelectuales del autor, que se trasluce de las alusiones a temas de distintas áreas del saber que conforman su discurso. Me parece que este texto se convierte de inmediato en el punto de referencia obligado para todo estudioso de la etapa de la Historia de la Música de Puerto Rico que cubre, desde el cambio del régimen colonial español al régimen colonial norteamericano, hasta los albores del

Puerto Rico moderno. En un país en el que hasta hace poco el organismo gubernamental encargado de la preservación y la difusión de la cultura, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, se dio a la tarea de dilucidar y definir los parámetros de la música puertorriqueña por la confusión que imperaba, el texto del Dr. Noel Allende Goitía, sin duda, es de una pertinencia extraordinaria. La esencia de lo que es ser puertorriqueño, presente tanto en la danza Margarita como en la guaracha El cumbanchero, se manifiesta y cobra vida en textos como el que recibimos con entusiasmo en esta tarde. Gracias.

# RESEÑAS

*Reseña Conferencia*

**Título: "Recovering community in mental health:  
The contributions and challenges of social-  
community psychology".**

**Título en español: La recuperación de la Comunidad en la salud mental: Contribuciones y  
Desafíos de la Psicología Social-Comunitaria**

**Conferenciante: Dr. Bret Kloos**

**Fecha, lugar y hora: miércoles 8 de diciembre; 10:00 a.m., Centro Para Puerto Rico, RP, PR**

**Reseña/ Resumen libre preparado por la Dra. Angie Vázquez**



***Dr. Kloos- Auditorio Centro Para Puerto Rico, RP, PR***

***Datos personales / profesionales:***

*El Dr. Bret Kloos es catedrático asociado de la Universidad de Carolina del Sur. Se ha especializado en Psicología Comunitaria y en la recuperación de la enfermedad mental trabajando en: La conducta adaptativa en ambientes comunitarios, Disrupciones mayores de vida, Apoyo mutuo y auto-ayuda, Aculturación en grupos de inmigrantes, Colaboración de recursos comunitarios para enfrentar problemas mentales y sociales. Es el director del "Research on Adaptation in Community Settings in the Division of Prevention and Community Research, Department of Psychiatry at the Yale University School of Medicine".*



## Conferencia

El Dr. Kloos plantea que el "cambio transformador" para individuos, comunidades y sociedades tiene que promover cambios mayores y no conformarse, como muchas veces se ha hecho, con cambios pequeños. La vieja tendencia de cambiar al individuo para adaptarse al grupo o sociedad, afortunadamente, ha ido cambiando por lo contrario. Ahora se plantea al revés. La importancia del entorno para la salud mental del individuo ha sido comprobada repetidamente y dentro de ello, la mutua ayuda entre comunidad e individuo ha demostrado ser positiva y exitosa.

Como director de un programa de vivienda en Carolina del Sur, el Dr. Kloos, y su equipo de trabajo, se planteó si el asunto era sólo un uno de proveer vivienda ("housing program") o si era necesario reformular el enfoque del programa hacia uno de reconocimiento a la importancia de enfocarse en ambientes residenciales como totalidad más compleja que una mera vivienda (lo que llamó "housing environment"). En E.U. muchos de los programas de vivienda cualifican a un solicitante con historial de problemas mentales sólo si tiene evidencia de que está activo en tratamiento, teniendo el individuo que probar que está recuperándose para poder obtener una vivienda del gobierno, en donde la vivienda estable se considera un elemento positivo (necesario) para completar el proceso de restablecimiento y recuperación.

Para reintegrar al sujeto con problemas mentales a la vida comunal y hacia su salud mental, Kloos considera importante diferenciar entre restablecimiento ("recovery"), recuperación ("recuperation") y rehabilitación ("rehabilitation"). Rehabilitación es el proceso de corregir déficits. Recuperación es el proceso de cambiar la conducta para evitar problemas adicionales. Restablecimiento es el resurgimiento de la vida personal insertado en la comunidad.

¿Cómo la enfermedad mental interrumpe la vida del individuo y cómo reacciona la red social a su trastorno? La experiencia social del enfermo mental demuestra que tienen grupos (redes) sociales pequeños y que el individuo afectado está emocionalmente quebrado. La enfermedad mental es una dislocación mayor de sus vidas. En cambio, las personas que logran superar la enfermedad mental reestructuran el sentido de sus vidas y sus paradigmas vitales rompiendo con el dislocamiento que causaba su adicción, su condición mental y su deambulismo.

El restablecimiento del enfermo mental puede ser analizado como verbo, porque es un proceso; como nombre, porque es un estigma social; y como adjetivo, porque es una práctica enfocada. El enfoque de la Psicología social-comunitaria para transformar condiciones de vida tiene que trabajar con las experiencias sociales, las redes sociales, las condiciones geográficas donde vive el sujeto, las experiencias comunes con la comunidad y los valores compartidos (ideología). La Psicología social-comunitaria tiene que abordar, además, asuntos de poder, consumo, recuperación y elecciones (decisiones).

La prevención no es el único foco, interés o rol de la Psicología Social-Comunitaria, sino también la planificación activa en la aportación de propuestas para trabajar con las necesidades del sujeto estimulando que las comunidades promuevan la salud mental de sus miembros. La persona deambulante, por ejemplo, con problemas mentales, como esquizofrenia, tiene grandes necesidades. Los programas de ayuda tienen que ofrecerle servicios individuales y ayuda para reducir la sintomatología, pero es importante romper con el énfasis en los déficits personales para enfocarse en sus fortalezas tanto del individuo como de las comunidades. Es así como Dr. Kloos determina que la visión del programa de asistencia a vivienda que él dirige debe enfocarse en las redes interactivas para manejar problemas que el

sistema de salud mental no atiende, y menos ahora que los planes de reforma de salud han sido fragmentados o destruidos en Estados Unidos.

La Psicología Social-Comunitaria tiene que trabajar con el bienestar ("wellness") del individuo y la comunidad. La "transformación del cambio" propone enfocarse en la promoción del bienestar y la salud, promover la inclusión social integral comunitaria, evaluar el poder social en estas comunidades, las oportunidades y recursos de la comunidad, evaluar las políticas y conceptos de justicia social, promover el restablecimiento a nivel individual y comunitario, promover la liberación individual y comunal, así como establecer redes de colaboración entre agencias y grupos para crear ambientes residenciales saludables.

Pero ¿cuál es la importancia y la necesidad de enfocar en la vivienda como parte de todos estos procesos para el restablecimiento de una persona con problemas mentales? La vivienda ha demostrado ser un enlace importante para trabajar la experiencia social hacia la salud; es una necesidad básica; es la ejemplificación de la inequidad social; circunscribe actividades humanas; permite hacer enlaces en distintos niveles de análisis; y puede proveer un buen foco de trabajo social para aplicar los principios del "cambio transformativo".

Gran parte de su reto ha consistido en proveer alternativas sobre el efecto que ha tenido la reducción gubernamental del cuidado institucional buscando, y promoviendo, ambientes comunitarios de apoyo a personas con serios problemas mentales. Entre las cosas que han descubierto en su proyecto investigativo se encuentra que a mayor movilidad (cambio, pérdida) residencial, mayor riesgo de la persona entrar en el deambulismo y mayor riesgo de empeorar en trastornos mentales entrando en "los paisajes de la desesperanza" (Yanos, 2007). Otra de las cosas curiosas que descubrieron, al revisar la literatura investigativa, fue que había más estudios sobre el impacto de los ambientes de vivienda en animales (ratones) que en humanos, por lo que más investigación es necesaria.

Para estudiar el ambiente residencial y sus efectos propone el estudio de tres niveles: el físico, el social y el interpersonal. Su proyecto ha impactado 99 comunidades en Carolina del Sur, en las cuales se han realizado investigaciones poblacionales, intervenciones de seguimiento, estudios cualitativos para conocer las percepciones de los miembros de las comunidades y aplicación de técnicas cualitativas innovadoras como el "photoforum" que es un proyecto donde el deambulante reubicado en una nueva vivienda decide retratarse comunicando como se percibe o siente en la comunidad. Mostró, por ejemplo, la foto de un participante al que vimos de espaldas parado en una calle frente a los portones cerrados de una institución psiquiátrica. El participante se describió en esta foto como alguien que al reinsertarse en la comunidad pasaba todos los días frente al hospital donde estuvo institucionalizado en su adicción y todo eso le servía de recordatorio para mantenerse recuperándose fuera del hospital funcionando mejor en la comunidad residencial.

En el proyecto investigativo y de intervención que dirige Kloos también se han aplicado técnicas investigativas etnográficas visuales, como pedirle a los participantes que hicieran mapas conceptuales sobre su "actividad espacial" (o sea, como se ven y se mueven geográficamente dentro de la comunidad donde ha recibido la vivienda). Mientras más grande es el área de actividad, mayor satisfacción con la vida actual, pero el sentido de comunidad se afecta (debilita) también mientras más grande sea el radio de la actividad espacial.

Kloos pregunta: ¿cómo puede la Psicología social-comunitaria facilitar la creación de ambientes residenciales seguros para pacientes mentales? En sus investigaciones se descubre que los dueños de vivienda ("landlords") que alquilan sus propiedades para participantes del programa tienen un papel

importante en la recuperación y restablecimiento de la persona. No solo son importantes las condiciones o características físicas de la vivienda sino el tipo de relación que se establece entre ambas partes. Mientras mejor sea la relación entre unos y otros mejor es la recuperación. Actividades positivas iniciadas por los dueños de la vivienda, como preparar documentos escritos, como guías de bienvenida con información de asuntos prácticos ("Welcome guides por practical issues"), han demostrado ser muy útiles y positivos. El trabajador social del programa, junto con el dueño de la propiedad, sirven de facilitadores para mejorar las oportunidades de esa persona en recuperarse.

La creación de sistemas mediadores, como marcos de apoyo, enfocados en las capacidades de las personas, promueve caminos para empoderar las personas hacia un proceso más exitoso de reinserción en la comunidad y superación de adicciones, enfermedad mental y deambulismo.



*La Dra. Dolores Miranda, Directora del Departamento de Psicología de la UPRRP, haciendo la bienvenida a la presentación del Dr. Kloos en el auditorio del Centro para Puerto Rico.*